

La actualización del Catastro de Predios Urbanos y Rurales nos permitirá incrementar las recaudaciones. Dentro de las Políticas de Financiamiento, está el dotar de un ámbito jurídico a la Municipalidad, mediante la emisión y reformas de Ordenanzas, Reglamentos y resoluciones, que nos permita cumplir las metas propuestas dentro del presente ejercicio.

La propuesta integral de la mancomunidad de desechos sólidos de los cantones Riobamba, Penipe, Guano y Chambo, hace que necesariamente se sinceren las finanzas públicas por la prestación de este servicio público, por lo que es de mucha importancia concretar la tasa por este servicio.

2.- DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

El Presupuesto del GAD Municipal de Chambo para el ejercicio financiero del año 2020, se rige a todas las reglas establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en el Capítulo VII, artículo 215 al 273, en el cual se define los conceptos y procesos que han sido observadas en la formulación del mismo, y que cumplen con la estructura definida de su contenido, en cuanto a ingresos, egresos y disposiciones generales, además de los anexos exigidos por la ley.

- **A.- JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS**

La proforma Presupuestaria incluye ingresos para el financiamiento de los gastos del año 2020, como lo establece el artículo 235 y siguientes pertinentes del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en lo referente a las actualizaciones de costos constantes en las diferentes ordenanzas, emisiones, proyecciones en base a estadísticas de recaudaciones efectivas y otras disposiciones administrativas necesarias para su ejecución y cumplimiento.

- **B.- NATURALEZA Y DESTINO DE LOS EMPRÉSTITOS CONTRATADOS:**

La Municipalidad gestionará nuevos préstamos con las instancias y corporaciones estatales que requiera, y el destino de estos será para: obras, estudios, se invertirá los saldos de los préstamos obtenidos del ejercicio económico anterior, y, continuará utilizando de ser conveniente, las líneas de crédito contratadas para programas de obras de inversión, cuya recuperación será a través de tasas y de Contribución Especial de Mejoras.

- **C.- DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS:**

En lo referente a los ingresos presupuestarios está sujeto a lo establecido en el artículo 171 al 176, inclusive; Arts. 188, 189 y 190; Arts. 223 al 227 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), para lo cual los ingresos tributarios y no tributarios, empréstitos, se han ajustado a todo lo dispuesto por el referido Código y más normas aplicables, artículos pertinentes que están descritos a continuación en la presente ordenanza presupuestaria del año 2020:

C.1.- INGRESOS TRIBUTARIOS.-

IMPUESTOS: Definidos, regulados y reglamentados desde el Art. 489 al 565 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD);

1.1.- A los Predios Urbanos.- Artículos 501 al 513 COOTAD; Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el Bienio 2020-2021;

1.2.- A los Predios Rurales.- Art. 514 al 524 COOTAD; Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2020-2021;

1.3.-De Alcabala.- Artículos 527 al 537 del COOTAD.

1.4.-A los Vehículos.- Artículos 538 al 542 COOTAD; Ordenanza para el Cobro del Impuesto sobre los Vehículos; R.O N° 597 del 15 de diciembre del 2011.

1.5.-A los Espectáculos Públicos.- Artículos 543 al 545 COOTAD.

1.6.-Patentes Municipales.- Artículos 546 al 551 COOTAD; Ordenanza que Reglamenta la Determinación, Administración, Control, Recaudación y Cobro del Impuesto Anual de Patentes Municipales en el Cantón Chambo; Reforma a la Ordenanza realizada en el año 2017, publicada en R.O. No. 317 del 11 de Mayo de 2015.

1.7.-A las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos.- Art. 556 al 561 COOTAD.R.O. 818 del 11 de enero de 2017.

1.8.-Más Ordenanzas publicadas en Edición Especial del R.O. 818 del 11 de enero de 2017.

TASAS.- Definidos, regulados y reglamentados desde el Art. 566 al 568 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD)

1.1.-Ocupación de Lugares Públicos; Ordenanza que Reglamenta la Administración y Control de la Vía Pública en el Cantón Chambo.

1.2.-Inscripción, Registro y Matrículas; Reforma a la Ordenanza Sustitutiva para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón Chambo, R.O. 818 del 11 de enero de 2017.

1.3.-Recolección de Basura.- Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación de la tasa por este servicio, que necesariamente debe ser actualizada , para el pago de Predios Urbanos y Rurales para el año fiscal 2020.

1.4.-Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones; Línea de Fábrica, Permiso de Construcción, Varios Trabajos; Ordenanza que Reglamenta el Urbanismo en el Cantón Chambo.

1.5.-Agua Potable y Alcantarillado; Reforma a la Ordenanza que Regula el Cobro de Tasas de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en el Cantón Chambo, R.O. 818 del 11 de enero de 2017.

1.6.-A los Avalúos, en proceso de aprobación, mientras se actualiza el catastro.

1.7.-Albergue Municipal; Cambio de Denominación a CENTRO GERONTOLOGICO DEL GAD Municipal de Chambo, Ordenanza actualizado en el año 2014.

1.8.-Extracción de materia prima, construcción y reconstrucción de hornos de ladrillo.- Reforma a la Ordenanza que regula las actividades extractivas para materia prima (tierra negra y/o arcilla) y la construcción, reconstrucción de hornos de ladrillo y teja, publicado en el R.O. 317 del 11 de mayo de 2015 y nueva reforma del 25/10/2016.

1.9.-Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable.- Reforma a la Ordenanza que establece la Contribución Especial de Mejoras a favor del GAD Municipal del Cantón Chambo, por la obra de Construcción y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Cantón Chambo, documento actualizado en el año 2015, Publicado en R.O. No. 317 del 11 de Mayo de 2015.

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES, DE CAPITAL E INVERSIÓN

Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo, mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes, gastos de capital e inversión
Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

1.1.- Artículo 192.- Monto total a transferir.- Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida;



Esfuerzo fiscal y administrativo, y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente Ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno.

Artículo 193.- Modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos.- Para la asignación y distribución de recursos a cada gobierno autónomo descentralizado se deberá aplicar un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, que reparte el monto global de las transferencias en dos tramos, de la siguiente manera:

- a) La distribución de las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados tomará el 2010 como año base y repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los gobiernos autónomos en ese año.
- b) El monto excedente del total del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y diez por ciento (10%) de ingresos no permanentes, restados los valores correspondientes a las transferencias entregadas el año 2010, se distribuirá entre los gobiernos autónomos a través de la aplicación de los criterios constitucionales conforme a la fórmula y la ponderación de cada criterio señalada en este Código

ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PARA EL AÑO 2020.

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
TOTAL ASIGNACION DE INGRESOS \$ 3,736,868.18		

	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	\$1,716,693.63
11	IMPUESTOS	\$ 331,637.43
1.1.01.02	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalía	\$ 17,527.55
1.1.02.01	A Los Predios Urbanos	\$ 71,430.00
1.1.02.02	A Los Predios Rurales	\$ 113,500.00
1.1.02.05	De Vehículos Motorizados De Transporte Terrestre	\$ 50,000.00
1.1.02.06	De Alcabalas	\$ 43,486.34
1.1.02.07	A Los Activos Totales	\$ 1,370.89
1.1.07.04	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales Y De Servicios	\$ 34,322.65
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	\$ 397,960.81
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Públicos	\$ 2,184.10
1.3.01.07	Venta De Bases	\$ 14,035.22
1.3.01.08.002	Prestación De Servicios-Levantamiento Planimetrico	\$ 200.00
1.3.01.08.010	Prestación De Servicios-Revisión Técnica Vehicular-Livianos	\$ 10.00
1.3.01.08.011	Prestación De Servicios-Revisión Técnica Vehicular-Taxi/Busetas/Furgonetas/Camionetas	\$ 10.00
1.3.01.08.012	Prestación De Servicios-Revisión Técnica Vehicular-Pesados	\$ 10.00
1.3.01.08.013	Prestación De Servicios-Revisión Técnica Vehicular-Buses	\$ 10.00
1.3.01.08.014	Prestación De Servicios-Revisión Técnica Vehicular-Motocicletas Y Plataformas	\$ 10.00
1.3.01.08.015	Prestación De Servicios-Resolución Adenda Por Habilitación	\$ 50.00
1.3.01.08.016	Prestación De Servicios-Resolución Adenda Por Deshabilitación	\$ 50.00
1.3.01.08.017	Prestación De Servicios-Resolución Adenda Por Cambio De Socio	\$ 50.00
1.3.01.08.018	Prestación De Servicios-Resolución Adenda Por Cambio De Vehículo	\$ 50.00
1.3.01.08.019	Prestación De Servicios-Resolución Adenda Por Cambio De Socio Y Vehículo	\$ 50.00
1.3.01.08.020	Prestación De Servicios-Resolución Adenda Por Cambio De Socio Con Habilitación De Vehículo	\$ 50.00
1.3.01.08.021	Prestación De Servicios-Reformas Estatutos	\$ 50.00
1.3.01.08.022	Prestación De Servicios-Certificación De Ser Socio En Base A La Ordenanza	\$ 50.00
1.3.01.08.023	Prestación De Servicios- Frecuencias Diarias Cooperativas De Transporte	\$ 1,250.00
1.3.01.08.024	Prestación De Servicios-Contrato De Operación Por Unidad - Utttsv	\$ 50.00
1.3.01.08.025	Prestación De Servicios-Renovación Del Permiso De Operación	\$ 850.00
1.3.01.08.026	Prestación De Servicios-Incremento De Cupos Por Unidad Utttsv	\$ 50.00
1.3.01.08.027	Prestación De Servicios-Servicios Técnicos Y Administrativos Utttsv	\$ 5,511.50
1.3.01.08.028	Prestación De Servicios-Inscripción De Gravámenes Utttsv	\$ 283.00
1.3.01.08.029	Prestación De Servicios-Levantamiento De Gravámenes Utttsv	\$ 1,011.00
1.3.01.08.030	Prestación De Servicios-Traspaso De Dominio Vehicular Utttsv	\$ 5,801.00
1.3.01.08.031	Prestación De Servicios-Desvinculación Adenda Socios Y/O Accionistas Utttsv	\$ 50.00
1.3.01.08.032	Prestación De Servicios-Baja De Vehículos Reversión Utttsv	\$ 25.00
1.3.01.08.033	Prestación De Servicios-Modificación Características Del Vehículo (Cambio, Color, Cambio O Baja)	\$ 576.25
1.3.01.08.034	Prestación De Servicios-Bloqueo O Desbloqueo En El Sistema Utttsv	\$ 6,450.00



1.3.01.08.035	Prestación De Servicios- Certificado Unico Vehicular (Cuv) Uttsv	\$ 6,565.63
1.3.01.08.036	Prestación De Servicios-Certificado De Poseer Vehículo (Cpv) Uttsv	\$ 42.00
1.3.01.08.037	Prestación De Servicios-Baja De Motor, Cambio De Tipo/Clase Uttsv	\$ 125.00
1.3.01.08.038	Prestación De Servicios-Resolución De Factibilidad (Resolución Jurídica) Uttsv	\$ 125.00
1.3.01.08.039	Prestación De Servicios-Entrega O Reposición De Adhesivo De Registro Municipal Uttsv	\$ 175.00
1.3.01.08.040	Prestación De Servicios- Cambio De Vehiculo Uttsv	\$ 1,995.00
1.3.01.08.041	Prestación De Servicios- Cambio De Socio Con Habilitación De Vehículo Uttsv	\$ 1,295.00
1.3.01.08.042	Prestación De Servicios- Cambio De Socio Uttsv	\$ 170.00
1.3.01.08.043	Prestación De Servicios- Cambio De Socio Y Vehículo Uttsv	\$ 420.00
1.3.01.08.044	Prestación De Servicios- Habilitación De Vehículo Uttsv	\$ 2,045.00
1.3.01.08.045	Prestación De Servicios- Deshabilitación De Vehículo Uttsv	\$ 45.00
1.3.01.08.046	Prestación De Servicios- Renovación De Permiso De Operación Por Unidad Uttsv	\$ 920.00
1.3.01.08.047	Prestación De Servicios- Aprobación De Estudios Uttsv	\$ 545.00
1.3.01.08.048	Prestación De Servicios- Informe Previo Favorable Para Constitución Jurídica Uttsv	\$ 147.50
1.3.01.08.049	Prestación De Servicios- Permiso De Operación Por Unidad Uttsv	\$ 250.00
1.3.01.09	Rodaje De Vehículos Motorizados	\$ 87.50
1.3.01.10.019	Duplicado De Sticker De Revisión Vehicular Uttsv	\$ -
1.3.01.11.002.001	Inscripciones, Registros Y Matriculas- Duplicado De Matrícula Uttsv	\$ 19,616.75
1.3.01.11.002.002	Inscripciones, Registros Y Matriculas - Sticker Revisión Vehicular Uttsv	\$ 150.00
1.3.01.11.002.003	Inscripciones, Registros Y Matriculas - Duplicado De Sticker De Revisión Vehicular	\$ 2,125.00
1.3.01.12.001	Permisos, Licencias Y Patentes-Permiso Construcción Hornos	\$ 1,388.25
1.3.01.16	Recolección De Basura Y Aseo Publico	\$ 22,281.75
1.3.01.18.001	Aprobación De Planos	\$ 6,586.70
1.3.01.18.002	Línea De Fábrica	\$ 1,246.75
1.3.01.18.003	Permiso De Construcción	\$ 6,771.87
1.3.01.18.004	Aprobación De Planos Por Subdivisión Predial	\$ 4,174.76
1.3.01.18.005	Inspeccion Predial	\$ 1,235.39
1.3.01.18.006	Inspeccion Plan Regulador	\$ 1,294.88
1.3.01.20	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	\$ 3,355.44
1.3.01.21	Conexión Y Reconexión Del Servicio De Agua Potable	\$ 3,440.00
1.3.01.32	Tasas De Servicios Por El Registro De Datos Públicos	\$ 108,673.18
1.3.01.99.001	Otras Tasas-A Los Avalúos	\$ 19,918.79
1.3.01.99.003	Otras Tasas-Varios Trabajos	\$ 1,928.79
1.3.01.99.005	Otras Tasas-Albergue Municipal	\$ 25.00
1.3.01.99.006	Otras Tasas-Excavación De Tierra Y Alquiler De Maquinaria	\$ 1,339.08
1.3.01.99.009	Otras Tasas-Servicios Y Trámites Administrativos	\$ 5,171.64
1.3.01.99.010	Otras Tasas - Incripcion Profesionales	\$ 414.75
1.3.01.99.011	Otras Tasas - Inscripción De Arrendamiento	\$ 155.91
1.3.01.99.012	Otras Tasas - Certificación Acreditación Para Arrendamiento	\$ 283.84
1.3.01.99.013	Otras Tasas - Autorización Del Uso Y Ocupación Del Suelo	\$ 1,374.89
1.3.01.99.014	Otras Tasas - Titularización De Bienes Inmuebles	\$ 2,957.66
1.3.01.99.015	Otras Tasas - Servicio Adjudicación De Excedentes	\$ 606.75
1.3.01.99.016	Otras Tasas - Servicios Piscina Municipal	\$ 25,654.53
1.3.01.99.017	Otras Tasas - Certificado No Afectación	\$ 227.25



1.3.01.99.018	Otras Tasas - Plan De Contingencia	\$ 248.75
1.3.01.99.019	Otras Tasas - Excavación De Tierras	\$ -
1.3.01.99.020	Otras Tasas - Servicio Complejo Aguallanchi	\$ 60,044.97
1.3.01.99.021	Otras tasas-Especies Fiscales	\$ 18,758.35
1.3.04.06	Apertura, Pavimentación, Ensanche Y Construcción De Vías De Toda Clase	\$ 5,042.60
1.3.04.11	Construcción Y Ampliación De Obras Y Sistemas De Agua Potable	\$ 8,620.08
1.3.04.13	Obras De Regeneración Urbana - Remodelación Y Mejoramiento Del Parque Central	\$ 2,612.50
1.3.04.99.001	Otras Contribuciones - Terminal Terrestre	\$ 6,504.26
1.3.04.99.002	Otras Contribuciones - Mercado Municipal	\$ 5,000.00
1.3.04.99.003	Otras Contribuciones - Baterías Sanitarias y Camineras en el Cementerio Municipal	\$ 5,000.00
1.3.04.99.004	Otras Contribuciones - Estadio Municipal	\$ 5,000.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 77,775.50
1.4.02.06	Materiales Y Accesorios De Instalaciones De Agua Potable	\$ 1,086.39
1.4.03.01	Agua Potable	\$ 64,686.61
1.4.03.03	Alcantarillado	\$ 11,977.50
1.4.03.99.001	Otros Servicios Técnicos Y Especializados-Venta De Coordenadas	\$ 25.00
17	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	\$ 81,817.09
1.7.01.08	Utilidades De Empresas Y Entidades Financieras Públicas	\$ 10,162.50
1.7.02.02.001	Arriendo De Locales Municipales	\$ 5,970.35
1.7.02.02.002	Ocupación De Sitios En El Cementerio	\$ 4,839.44
1.7.02.02.003	Ocupación De Sitios En El Cementerio-Anual	\$ 4,282.38
1.7.03.01	Tributaria	\$ 26,023.06
1.7.03.99	Otros Intereses Por Mora	\$ 94.36
1.7.04.02	Infracción A Ordenanzas Municipales	\$ 218.25
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	\$ -
1.7.04.16.005	Recargo Retraso Proceso Matriculación-Calendarización;Particular,Público, Comercial O	\$ 32.50
1.7.04.16.006	Multas De Transito	\$ 125.00
1.7.04.16.007	Recargo Por Retraso Proceso Matriculación - Calendarización; Particulares, Estado Y Cuenta Propia	\$ 22,332.25
1.7.04.16.008	Recargo Por Retraso Proceso Matriculación - Calendarización; Público Y Comercial	\$ 929.00
1.7.04.16.009	Recargo Anual Por No Cancelación De Valores De Matrícula	\$ 6,783.00
1.7.04.99	Otras Multas	\$ 25.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	\$ 801,349.19
1.8.01.01.001	Del Gobierno Central	\$ 735,743.19
1.8.06.43	Del P.G.E A Los Gads Para El Ejercicio De La Competencia De Tttsv	\$ 65,606.00
19	OTROS INGRESOS	\$ 11,153.61
1.9.04.99.001	Otros No Especificados	\$ 3,383.56
1.9.04.99.003	Otros No Especificados-Adjudicacion De Exedentes O Diferencias De Areas	\$ 25.00
1.9.04.99.004	Otros No Especificados-10% Desmembracion	\$ 7,745.05
	INGRESOS DE CAPITAL	\$ 1,716,734.12
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -
27	RECUPERACION DE INVERSIONES	\$ -
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	\$ 1,716,734.12



2.8.01.01.001	Del Gobierno Central	\$ 1,716,734.12
2.8.06.54	Del P.G.E A Los Gads Para El Ejercicio De La Competencia Para Preservar El Patrimonio Arquitectónico Y Cultural	\$ 17,289.40
	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -
36	FINANCIAMIENTO PUBLICO	\$ -
3.6.02.01.001	Del Sector Publico Financiero-Banco De Desarrollo Del Ecuador Bp	\$ -
37	SALDOS DISPONIBLES	\$ 15,149.27
3.7.01.01.001	De Fondos Gobierno Central	\$ -
3.7.01.02.002	De Fondos De Ingresos Propios	\$ 15,149.27
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 271,001.76



**PRESUPUESTO DE
GASTOS
CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO
ECONOMICO DEL
AÑO 2020.**

APERTURA POR PROGRAMAS

AREA I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA

PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

PROGRAMA 4.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PROGRAMA 5.- TRANSPORTE TERRESTRE

AREA II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1.- JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS

PROGRAMA 2.- SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

PROGRAMA 6.- ASISTENCIA SOCIAL MUNICIPAL ALBERGUE

PROGRAMA 7.- UNIDAD DE DESARROLLO Y ACCION SOCIAL

AREA III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1.- PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROGRAMA 2.- HIGIENE AMBIENTAL Y RESIDUOS SOLIDOS

PROGRAMA 3.- AGUA POTABLE

PROGRAMA 4.-ALCANTARILLADO

PROGRAMA 5.- OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PUBLICAS

PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES VIALIDAD URBANA

PROGRAMA 7.-OTROS SERVICIOS COMUNALES -PLANTA DE
ADOQUINES

PROGRAMA 8.-OTROS SERVICIOS COMUNALES -COMPLEJO
TURISTICO MIRADOR-LA PISCINA

AREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES

PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.

AREA I.- SERVICIOS GENERALES (110)

PROGRAMA 110 ADMINISTRACION GENERAL	\$ 572,127.81
--	----------------------

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

Este Programa está dedicado al cumplimiento de los servicios administrativos de la función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, articulado con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para garantizar la aplicación de las políticas y herramientas sostenibles a largo plazo.

B) COSTOS

El programa cuenta con la asignación Presupuestaria de USD. **572,127.81**

C) UNIDAD EJECUTORA

La ejecución del presente programa está bajo la responsabilidad del Alcalde, Concejo Municipal, Director Administrativo, Procuraduría Síndica, Secretaría de Concejo, Compras Públicas, Proveeduría y Jefatura de Talento Humano y Asistentes Administrativos.

AREA I.- SERVICIOS GENERALES (120)

PROGRAMA 120 ADMINISTRACION FINANCIERA	\$ 203,687.51
---	----------------------

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El Programa de Administración Financiera, está dedicado a la elaboración del Proyecto de Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo para el ejercicio económico, además de aplicar control interno previo a la ejecución de los gastos, emitir recomendaciones en temas Financieros y controlar la calidad del gasto y utilizar herramientas que permitan la correcta ejecución presupuestaria.

Como también la determinación y recaudación de los Recursos Financieros Municipales, expedición y control de Títulos de Crédito, Especies Valoradas y demás documentos que amparan los Ingresos, reglamentados en el COOTAD y Ordenanzas vigentes.

B) COSTOS

El programa cuenta con la asignación de USD. **203,687.51**

C) UNIDAD EJECUTORA

El Presente Programa está bajo la ejecución de la Dirección Financiera, con las Jefaturas de: Contabilidad, Tributación, Rentas, Tesorería, Guardalmacén, Activos Fijos, Recaudación y Asistentes Administrativos.

AREA I.- SERVICIOS GENERALES (130)

PROGRAMA 130 JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA	\$ 58,903.27
---	---------------------

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El Programa de Justicia, Policía y Vigilancia se administrará Justicia en el campo que compete al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, mediante el cumplimiento de Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.

Como también se cuidará que se cumpla las disposiciones sobre higiene, protección del medio ambiente, uso de bares y lugares públicos. Autorizar la realización de juegos, espectáculos públicos permitidos por la Ley, impedir los que están prohibidos y sancionar en los casos de Infracción de leyes y Ordenanzas vigentes.

Se realizará el respectivo control de alimentos en el mercado, carnicerías, panaderías y almacenes.

Reglamentar previa aprobación del Concejo el funcionamiento de ventas ambulantes, los permisos de ocupación de sitios en el cementerio y su respectivo mantenimiento.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. **58,903.27**

C) UNIDAD EJECUTORA

El Presente Programa está bajo la Ejecución de la Comisaria Municipal y su personal de apoyo.

AREA I.- SERVICIOS GENERALES (140)

PROGRAMA 140 REGISTRO DE LA PROPIEDAD	\$ 80,931.79
--	---------------------

1.- DESCRIPCION

A) PROPOSITOS Y OBJETIVOS

El Registro de la Propiedad y Mercantil del GADMCH tiene por misión propender a la modernización y aceleración de los procesos registrales para que estos sean más eficientes, mediante un adecuado servicio a los usuarios, para satisfacer en su totalidad los requerimientos y mantener el actualizado el archivo documental a fin de que el servicio que se brinda sea rápido y oportuno.

B) COSTOS

El programa cuenta con una asignación de USD. **80,931.79**

C) UNIDAD EJECUTORA

El Presente Programa está bajo la Ejecución del Registrador de la Propiedad del cantón Chambo.